



# El Corsario,

PERIODICO

POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

DEDICADO ESCLUSIVAMENTE

A DEFENDER LOS DERECHOS É INTERESES DEL PUEBLO.

Se suscribe en la misma Redacción, en la librería de la Viuda de Paz, calle Mayor y en las administraciones de correos.

Presios de Suscripcion:

Madrid..... 16 rs  
Provincias (franco de porte)..... 20  
Isla de Cuba..... 30

La Redaccion se halla establecida en la calle de Fuencarral, núm. 7, cuarto principal, donde podrán dirigirse toda clase de comunicaciones por el correo, francas de porte.

## PRISAS EN LA REFORMA.

Al oír al Sr. ministro de Estado decir, que miraba la urgencia de la reforma de la Constitución como mas importante que una victoria contra los carlistas, no dejaron de creer muchos que el ministerio miraba la nueva ley fundamental que se dicte, como poderoso talismán que á manera del célebre voto de confianza, uniera los ánimos y desarmara dentro de seis meses la faccion: pero los periódicos retrógados, menos sagaces y experimentados que el Sr. ministro, han ido descubriendo el misterio.

Ya no es la union de los patriotas lo que se pretende, sino el dar una satisfaccion á las potencias extranjeras, haciéndoles ver que la España abdica los principios fundamentales consignados en la Constitución de 1812, adoptando las doctrinas aristocráticas de engañosos paliativos por los que se gobiernan los doctinarios de Francia. Se dice que para obtener el eficaz socorro de nuestros aliados, es preciso darles esta satisfaccion: es decir, que los aliados del gobierno español, no lo son de los principios que ha proclamado la Nación española, que es lo mismo que decir, que para hacer verdadera la alianza, es preciso que la España renuncie á sus principios, y adopte los de las naciones extranjeras.

Los enemigos de la verdadera Soberanía Nacional de España, saben que una vez batida la faccion, las Cortes obrarian con mas independencia, y de un modo mas conforme á la voluntad nacional; y por esto dicen: no conviene esperar tanto; es preciso aprovechar de los momentos de preocupacion en que la proteccion extranjera se crea necesaria; es preciso valérmnos de las circunstancias en que el pueblo mas se ocupa de su defnsa personal, que de la de sus derechos, para de este modo poderle las intrigas diplomáticas imponer una ley que mas tarde quizá no aceptara: de este modo cuando haya pasado el riesgo material de sangre y devastaciones, ya lo tendremos sometido á nuestros caprichos.

Los representantes de la Nación española han de calcular detenidamente las fatales consecuencias de estos manejos, para hacerse superiores á la preocupacion de necesidad de socorros estranos, y para conocer que la dignidad é independencia de la Nación que les está confiada, puede ser atacada abiertamente ó de un modo indirecto por medio de la intriga; si saben hacerlo, no dudamos que tendrán mas á la vista la expresion de la voluntad nacional que las exigencias de la política extranjera.

Pero cuando se pretende que conviene dar esta satisfaccion á los estrangeros para obtener su ayuda ¿se ha reconocido acaso que esta ayuda sea necesaria? ¿cuando ha pedido el gobierno á las Cortes la autorizacion para reclamar una cooperacion extranjera? Si el ministerio diese este paso, entonces se discutiría si

dicha cooperacion puede ser perjudicial, útil ó necesaria, y como consecuencia precisa de este último caso, pudiera entonces la Nacion disponerse á hacer el sacrificio de parte de sus derechos. Mientras esto no esté discutido y reconocido, mientras la mayoría de la opinion pública está mirando como innecesaria y perjudicial toda intervencion estrangera, ¿á que viene apoyar la precipitacion en la reforma con el objeto de alhagar á las potencias extranjeras? Bastante tenemos escrito contra toda idea de intervencion en nuestros negocios interiores, y repetimos que creemos francamente que resultaria en mengua del honor nacional si las Cortes se prestasen á contemporizaciones estrañas, y diesen un solo paso precipitado á instigacion de las sugestiones de la diplomacia.

¿En que se ocuparán pues las Cortes, se dice, sino se dedican á la reforma de la ley fundamental? ¿Qué lastima!.... ó por mejor decir ¿que fortuna para la España el verse tan bien organizada de leyes secundarias concernientes á todos los ramos de su administracion, que ya nada puedan dar que hacer á las Cortes! Segun semejantes asertos de la imprenta retrógrada, no pareciera sino que la España posee un sistema perfecto de contabilidad; que la multiplicidad de leyes contradictorias ha desaparecido; que la legislación civil y criminal se halla reasumida en códigos que hacen la felicidad de la nacion: pero si todo esto falta, ¿pueden escritores de buena fe decir que los Cortes van á quedar sin poder ocuparse sino proceden inmediatamente á la reforma de la Constitución?

## ESCLUSION DE D. CARLOS.

Ayer se leyó el dictámen de la comision de legislación acerca la proposicion dirigida á que se ratifique la exclusion de D. Carlos á todos los derechos de sucesion á la corona: la comision, al paso que apoya esta medida, se declara, por decirlo así, incompetente, porque dice que para proceder á ella es preciso reformar uno de los artículos de la Constitución, y por lo mismo propone que se someta al examen de la comision de reforma.

Este dictámen está señalado para discutirse en la sesion de hoy, y á la hora en que escribimos este artículo, ignoramos cuál será la decision de las Cortes: no obstante, no podemos menos de observar, que la comision de legislación ha partido de un dato equivocado cuando ha dicho que para escluir á D. Carlos y á su descendencia era preciso reformar la ley fundamental.

Si por el artículo 180 de la Constitución D. Carlos podia ser llamado á reinar, en caso de morir sin sucesion las hijas de Fernando 7.º, el artículo 181 impone á las Cortes el deber de escluir de la sucesion aquella persona ó personas que sean incapaces para gobernar ó ha-

yan hecho cosa por que merezcan el perder la Corona. De modo que, segun este artículo, hasta las Cortes ordinarias que no estuviesen revestidas de poder para reformar la ley fundamental, estaban autorizadas para pronunciar definitivamente la exclusion de que se trata.

El reconocimiento de este principio es de mas importancia de lo que parece para no hacer creer á los pueblos que la Constitución de 1812 cerraba la puerta á la tan merecida exclusion del principe rebelde; de lo que pudieran inferir que el pronunciamiento se hizo para proteger las pretensiones del carlismo. Importa, pues, que las Cortes reconozcan, que sin necesidad de reformas, la misma Constitución les imponia el deber de escluir á don Carlos de la sucesion á la corona. Las Cortes, dice el citado artículo, deberán escluir al que haya hecho cosa por la que merezca perder la corona: esto es, pues, un deber y no una facultad de las Cortes: porque ¿qué acto mas criminal puede cometer un principe que el de combatir á mano armada contra la misma Constitución; el de estender la devastacion y la ruina en todos los pueblos, y el de atentar contra los legítimos derechos de la persona llamada por la misma Constitución á ocupar el trono? La nacion no puede reconocer caso mas grave, y por lo mismo las Cortes faltarian al deber que la Constitución les impone, sino procediesen inmediatamente á escluir á un rebelde de la sucesion á la corona.

¿Qué diria la España, qué dirian las naciones estrangeras si se reconociese que ha sido preciso para escluir á D. Carlos reformar la Constitución que el pueblo español proclamó con tanto entusiasmo? ¿No sería esto dar pretesto á los enemigos de la libertad para decir que el pueblo español se habia pronunciado por D. Carlos proclamando la Constitución? Reconozcan las Cortes por un acto solemne que cuando la nacion española proclamó la Constitución de 1812, lejos de querer proteger las pretensiones de D. Carlos, se pronunció abiertamente por su exclusion, imponiendo á la representacion nacional el deber de declararla.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

VITORIA 25 de noviembre.

Continuamos en la mayor escasez de noticia sobre los acontecimientos de la para siempre memorable villa de Bilbao; lo único que se sabe de positivo es, que la faccion ha conseguido ocupar algunos de los fuertes exteriores y á bastante distancia de la plaza, y que nuestro ejército reforzado ya con las tropas que de la reserva fueron en seguimiento del cabecilla Sanz, salió de sus acantonamientos en los dias 16 y 17 con direccion á Portugalete y Castro-Urdiales, á cuyos puntos ha mandado nuestro general en jefe conducir 150,000 raciones desde Santander, con encargo de que estuviesen en

dichos puntos el 18 sin falta alguna.

Para dar una idea si no exacta aproximada á lo menos del grande empeño que la faccion ha formado en ocupar ó destruir á la heróica Bilbao extractamos los siguientes pormenores de la reseña histórica que se ha impreso en aquella villa.

Quince batallones y tres compañías de argelinos con 19 piezas de artillería y 750 carros de municion gruesa formalizaron el sitio de Bilbao el dia 24 del último octubre hasta el 28 inclusive arrojaron sobre la plaza 1750 proyectiles huecos y 5600 balas rasas desde las cuatro baterías que formaron una en el barrio, otra en Esnarrizaga y dos en Artagan con 15 piezas de todos calibres y 4 de repuesto.

*Relacion de las municiones consumidas en la plaza durante los cinco dias de sitio del 24 al 28 de octubre ambos inclusive.*

|                       |              |
|-----------------------|--------------|
| Balas de 36. . . . .  | 42.          |
| De 23. . . . .        | 710.         |
| De 22. . . . .        | 562.         |
| De 16. . . . .        | 68.          |
| De 12. . . . .        | 150.         |
| De 8. . . . .         | 216.         |
| De 6. . . . .         | 44.          |
| De 4. . . . .         | 50.          |
| <b>Total. . . . .</b> | <b>1842.</b> |

*Bombas y granadas.*

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| Bombas de 14 pulgadas. . . . . | 120.         |
| Granadas de 7. . . . .         | 816.         |
| De 4. . . . .                  | 40.          |
| De mano de hierro. . . . .     | 80.          |
| De vidrio. . . . .             | 130.         |
| <b>Total. . . . .</b>          | <b>1186.</b> |

*Metralla en botes de hoja de lata.*

|                       |             |
|-----------------------|-------------|
| De 36. . . . .        | 10.         |
| De 24. . . . .        | 60.         |
| De 16. . . . .        | 8.          |
| De 12. . . . .        | 34.         |
| De 8. . . . .         | 45.         |
| De 6. . . . .         | 20.         |
| De 4. . . . .         | 32.         |
| <b>Total. . . . .</b> | <b>209.</b> |

*Municiones de infanteria.*

|                                     |                 |
|-------------------------------------|-----------------|
| Cartuchos de fusil español. . . . . | 42,000.         |
| Id. id. ingleses. . . . .           | 66,000.         |
| <b>Total. . . . .</b>               | <b>108,000.</b> |

*Pólvora de cañon 190 quintales.*

*Estado de nuestra pérdida.*

|                       | Muertos.   | Heridos.    | Totales.    |
|-----------------------|------------|-------------|-------------|
| Del ejército. . . . . | 40.        | 247.        | 287.        |
| Nacionales. . . . .   | 9.         | 40.         | 49.         |
| Mujeres. . . . .      | 10.        | 20.         | 30.         |
| Niños. . . . .        | 7.         |             | 7.          |
| Ancianos. . . . .     | 3.         |             | 3.          |
| <b>Total. . . . .</b> | <b>69.</b> | <b>307.</b> | <b>376.</b> |

La del enemigo no baja de 700 hombres, y puede graduarse en 1000 segun datos y relaciones adquiridas.

*BEJAR 16 de setiembre.*

Hace ya más de un año que en los pueblos de Herbas, Cabezuela y otros del valle de Plasencia se formó una faccion mandada por el cabecilla Matas y un capitán de ejército, la cual fue destruida inmediatamente con muerte de su comandante y de otros muchos rebeldes. Santiago Leon, alcalde entonces de Cabezuela, influyó mucho

en aquel tiempo en que no acabaran de caer todos en nuestro poder y que pudieran escaparse algunos, aunque hastantes cayeron prisioneros.

Poco despues apareció Santiago con una pequeña partida; pero nada absolutamente pudo adelantar, costándole no poco trabajo salvar la vida.

El rumor, sin embargo, de la aproximacion de Gomez y su intento de pasar el Tajo, le impulsó de nuevo á dar el grito de rebelion en Cabezuela y Jerte, celebrándolo con grande alborozo y repique de campanas. Inmediatamente salieron en su persecucion un batallon y dos de movilizadas, que se hallaban en Plasencia al mando del comandante general don Diego Tolosa. Una parte se dirigió hacia la Vera al mando del dicho gefe, y 100 caballos de nacionales, y el resto marchó directamente sobre el valle á las órdenes de don Rufino Aloe, agregándoseles tambien algunos tiradores.

La Milicia nacional de Bejar habia ya entretanto caido con algunos de estos últimos sobre la faccion; pero á los primeros tiros huyó dejando el campo á los tiradores, que sostuvieron valerosamente el ataque cayendo tres de ellos prisioneros descarriados á causa de la niebla.

Aloe por su parte llegó á Cabezuela mientras que la faccion descansaba en Jerte de la refriega, y habiendo enviado una descubierta á recorrer el terreno, se encontró esta con los rebeldes y tuvo que replegarse á dicho pueblo, á tiempo que el alcalde mayor de Granadilla entraba en él con 200 nacionales de su canton. Animada la faccion con estos pequeños triunfos atacó el siguiente dia 12 á Cabezuela en número de 250 hombres, que es toda la fuerza que próximamente tiene. Una compañía de nacionales se presentó á defender el puente, y la otra tomó las demas avenidas del pueblo; mas no tardaron en replegarse la mayor parte á la iglesia, donde se hallaba Aloe con los suyos.

Entretanto unos 20 nacionales que se mantuvieron firmes en el puente, hicieron frente al enemigo, resistiéndole por espacio de 5 horas; pero no siendo socorridos tuvieron igualmente que replegarse á la iglesia. Reunidos allí todos, su mismo número les sirvió de embarazo; y capitularon. El número de muertos de ambas partes ha sido muy corto.

Parece que Santiago Leon usó con generosidad de la victoria, pues se contentó con los fusiles y uniformes de los prisioneros que serian unos 600, convidó á cenar á los oficiales, y á la mañana siguiente dejó ir á todos libremente, encargándoles que no volvieran á tomar las armas contra él bajo pena de la vida. Dicen que en Plasencia estan formando causa á Aloe. Posteriormente la columna que operaba en la Vera al mando de Tolosa, ha atacado á la faccion y puéstola en huida cogiendo algunos prisioneros, tres cajas de guerra y un gran número de fusiles y cartucheras. Esperamos que en breve conseguirá su total exterminio.

*GUADALAJARA 25 de noviembre.*

A las dos de la tarde de ayer 22 abandonaron la ciudad el intendente, contador y administrador, diciendo iban á Marchamalo, que dista media legua, y han seguido hasta casas de Uceda cuatro leguas y media, camino de Somosierra; la única autoridad que ha quedado ha sido el administrador de estancadas; este dice no abandona sus efectos, y que morirá entre ellos. Habiéndose tomado los dos tercios de pago: sia contar con los empleados en puertas ni los carabineros, y á esta hora de las cinco de la tarde de hoy 25 aun no han vuelto.

*VALLADOLID 22 de noviembre.*

El comandante general de Asturias en 16 del corriente da parte de haber sido aprehendidos por los nacionales de Tineo dos facciosos que andaban errantes por aquel concejo, desde que fué arrojada del principado la faccion del rebelde Sanz.

Comunicaciones de las autoridades de Avila y Salamanca manifiestan se continúa consiguiendo ventajas sobre la faccion batida y dispersa de Santiago Leon en la provincia de Cáceres, habiéndose recogido muchas armas y

dispersos, y presentándose otros á las autoridades.

Tambien la faccion que apareció en la Sierra de Gata, y que fué batida por una partida de carabineros al mando del teniente de dicho cuerpo D. Domingo Lago, segun se dijo en el Boletín núm. 28, continúa perseguida y en dispersion, habiendo sido aprehendidos y fusilados mas de 20 hombres, segun manifiesta el gefe político de Salamanca en 19 del actual.

En Galicia y provincia de Lugo ha sido aprehendido el cabecilla Pomares por los nacionales de los Nogales, y habrá ya sufrido la pena de muerte en justo castigo de sus atrocidades.

En el resto del distrito de esta capitania general no ocurre la menor novedad.

Valladolid 22 de noviembre de 1836.—El G. D. P. M., Leonardo Bonet.—V.º B.º, Villalobos.

*TERUEL 18 de noviembre.*

No vemos el término de nuestros males sino se toma otro rumbo del seguido hasta aqui. El espíritu público, sumamente abatido, dá en esta tierra una idea la mas triste de nuestro estado. La conducta de nuestro general, la desorganizacion é indisciplina de los soldados, la impunidad con que marchan los facciosos, la deferencia con que se les mira, el poco celo y absoluta nulidad de nuestro gobernador militar, y el completo desorden en que está todo este pais, solo nos presenta un funesto porvenir.

Ayer llegó un posta desde Tarazona con órden del gobierno para que S. Miguel con sus tropas vayan á ocupar el punto de Priego. Abandonados quedamos; pero si este indisciplinado ejército no es mandado por otro genio guerrero, seria mejor que no volviese. No puede V. figurarse lo disgustados que estan todos los pueblos con S. Miguel; las tropelías que se ejecutan con los infelices alcaldes; las estorsiones de toda especie que permite á sus soldados...

En Cantavieja se han ocupado 6000 cahices de trigo, mucho arroz y demas comestibles, y todo ha quedado encargado á un factor, que no tiene opinion de ser limpio de manos, y el cual fué realista hasta que se disolvieron aquellos cuerpos. Los pueblos se hallan tan vejados como lo estaban con los facciosos; en fin todo está en una disolucion completa.

Es preciso que cuando vayan Vds. á las Cortes canten la cancion con un buen tono para que sepa el mundo entero lo que sucede, y que el sufrimiento se va acabando en los paisanos que por la patria sacrifican sus intereses y su existencia, al paso que la arruinan los encargados de defenderla.

Segun las últimas noticias que hay de Cuenca, Gomez está en Almagro, y Cabrera en Ciudad-Real con 1500 caballos.

*MADRIDEJOS 20 de noviembre.*

La faccion de Palillos, por mas que se la bautice con otro nombre, recorre todos los pueblos que se le antoja: despues de haber estado en Almagro, Valdepeñas y Santa Cruz, se marchó á Infantes donde cesó 40,000 reales de contribucion, y vendió la sal á doce reales, obligando á los vecinos á que se la compraran: de allí marchó á Bonillo, la Osa de Montiel, Provencio, Pedernoso, Pedroñeras, Mota del Cuervo y desde aqui cayó en Quintanar de la Orden que se defendió ayudado de las tapias que cercan el pueblo; mandando á dos facciosos, el uno de ellos capitán pasado del provincial de Córdoba, segun los despachos que se le han encontrado. Rachazados de este punto se fueron á Villanueva de Atcaudete, Villamayor, Orcajo, y á esta hora de las ocho de la noche estarán en Tarazona. No hay noticia de que en esta larga correría se les haya opuesto un solo soldado; en cambio se les han unido varios individuos en todo su tránsito.

ZARAGOZA 23 de noviembre.

Administración principal de correos de esta capital.

El administrador de correos de Alcañiz en oficio 20 del actual da parte á esta principal de haber sido interceptada la correspondencia que salió de esta el 19 del mismo por dos facciosos armados á tres horas de la espresada ciudad de Alcañiz.

ALBACETE 19 de noviembre.

Pormenores de la entrada de los facciosos en Albacete.

El miércoles 16 en la noche, á cosa de las ocho sorprendieron esta capital á tiempo que nuestra columna de movilizados se hallaba en el Pozuelo y Peñas de S. Pedro, compuesta de 2000 infantes y algo mas de 300 caballos. Nuestro gran comandante envió unos 22 nacionales de caballería de descubierta los cuales se colocaron en la posada del Sol. Poco despues llegaron al Ayuntamiento algunos caballos facciosos; mandaron que bajase el que se habia nombrado interino, preguntaron donde estaba la guardia, se dirijieron á la posada del Sol, pero los Nacionales antes que llegasen dispararon un tiro, y no se atrevieron á acometerlos. Aquellos intimaron á estos la rendicion, y en lugar de entregarse se salvaron con sus monturas saliendo por la puerta falsa de la posada; habiéndose perdido solamente el caballo de Tremendo que, segun unos, le tomó el hijo de D. Plácido Royan, y segun otros, Cabrera.

Nuestro comandante general pudo muy bien en la madrugada del otro dia aparecer sobre esta capital y á los 700 jacos (pues verdaderamente no son caballos) y á los 60 infantes calzados con abarcas, haberles sorprendido, porque además de estar muy flojos llevaban aquel dia once leguas en el cuerpo; pero permanecieron sosegados en esta aquella noche y todo el dia siguiente hasta el anochecer que se marcharon para la Gineta, yendo á amanecer á la Roda, y á pernoctar á Minaya. Al dia siguiente los persiguieron nuestros soldados, y sin comer y llevando ya andadas cuatro leguas aquel dia, fueron á la Roda, á donde llegaron á las doce de la noche, estando nuestras avanzadas de caballería, segun dicen los traquinantes, á media legua de la faccion capitaneada por Cabrera, el Serrador, Palillos y Orejita, pues todos van unidos.

El teniente coronel Mas, que tiene su familia en esta, manda la caballería de Cabrera; y su hijo fue el que entró mandando la avanzada. D. Juan Galo Ponce se ha marchado con los foragidos. Entre algunos amigos pagamos y enviamos propios al jefe político y comandante general. Todos se escandalizan de que estos gefes nunca sepan el paradero de los enemigos cuando se hallan cercanos. Nuestro gefe se marchó seis dias antes que entrase la faccion, y la capital quedó huérfana de autoridades. En la noche del dia de la fecha, poco despues de venir el gefe político, tuvo parte de que los facciosos habian retrocedido á Varrax, y empezaron á salir carros hasta despues de media noche. Esto no es vivir.

IDEM 20.

Nuestra tropa está en la Gineta y vuelve hoy á esta de su expedicion de la Roda. Los facciosos, que nos los pusieron anoche en Varrax, han pasado ya del Provencio. Es indecible el desaliento que causa al ver que unos cuantos miserables se hacen dueños de tres ó cuatro provincias, y que sin estar en ninguna parte se hallan en todas.

YO SEVILLA 19 de noviembre.

Una persona llegada anoche de Marchena, y de donde salió ayer mañana, refiere varios pormenores de la situacion critica de la faccion: dice que su infantería consta de 6 batallones, que observó con bastante escrupulosidad y esmero; que la compañía de cazadores mas numerosa no llega á 80 hombres; que la caballería tendrá unos 500, y de ellos como unos 200 bucos y los demas despreciables hasta el último punto. Que todos ellos generalmente van desanimados: que no descansan un momento por temor de las tropas que los persiguen: que van sucisimos y llenos de miseria, habiendo dejado 16 enfermos en Marchena, y que su direccion era hácia Pruna. Han

exigido 80,000 rs. de contribucion; llevan mucho dinero encajonado; y añaden que Gomez en su alojamiento se informaba de los pueblos que mediaban hasta Ronda, y de la distancia que de Marchena habia á dicha ciudad. Sacaron 16 mozos á la fuerza, y se llevaron unos cuantos caballos, entre ellos los de D. Juan Morales de la Cortina.

IDEM 19.

Los partes que anoche ha recibido el Escelentísimo Sr. capitán general interino, de varios pueblos y comandantes de columnas en observacion del enemigo, unánimemente convienen en su narracion, de que el enemigo marcha hácia la sierra de Ronda en el mayor desorden y precipitacion: que deja bastantes rezagados y se escapan muchos prisioneros; que las tropas constitucionales siguen sus marchas con bastante celeridad, pues por uno de los partes se dice que las descubiertas de caballería han llegado á la Puebla de Cazalla, y que otra fuerte division entró anteayer en Montilla. Uno de los gefes de dichas columnas, que ha recorrido el pais que han pisado los enemigos, asegura que el espíritu publico está muy pronunciado á favor de nuestra causa, pues hasta los partidarios mas acérrimos del carlismo maldicen y abominan á sus huéspedes que los han robado sin que les hayan servido de excepcion su creencia política.

BARCELONA 12 de noviembre.

El Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Juan Merino (pariente presunto del cura y brigadier D. Gerónimo) obispo de Menorca, resulta cómplice en la causa sobre bulas de la Santa Cruzada, que se sigue por la Audiencia territorial de Mallorca contra el cura párroco de Mavor. Se dice (no salimos garantes de esta noticia) que su Ilustrísima en cierto sermón no estuvo tartamudo, y con este motivo en este dia (25 de octubre) el oidor decano de esta Audiencia D. Gabriel Cerruelo de Velasco, patriota bien conocido en el mundo político, acompañado de un escribano (algo sospechoso de carlista), un alguacil y un leonado han pasado á la Ciudadela de Menorca (residencia de aquel obispo) para instruir contra él la competente suyaría; Carlos V proteja á este dignísimo prelado en tan apurado lance!

## MADRID.

Don Salustiano de Olózaga, presidente de la junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos.

Hago saber: que admitida por la junta con aprobacion de S. M. la proposicion que se ha hecho á la misma para comprar los solares números 1.º y 2.º de los designados en el terreno que ocupó el convento demolido de la Victoria de esta villa, pagando al contado y en metálico las dos terceras partes de su valor segun la tarifa de precios de los sitios de esta Corte, se sacan á pública subasta los dos referidos solares que comprenden 15.012 58 pies superficiales bajo la cantidad de 453.745 reales y 28 maravedis vellon que importan las dos terceras partes referidas, y con las condiciones que se hallan de manifiesto al público en la secretaria de la junta, calle del Prado, convento que fue de monjas, denominado de Santa Ana, y se rematarán en los estrados de la misma el jueves 1.º de diciembre próximo á las diez en punto de la mañana. Madrid 24 de noviembre de 1836.—Salustiano de Olózaga, Presidente.—José Fernández de la Herrán, Vice-Secretario.

En Paris acaban de inventar unos cabrioles de mucho lujo, para el servicio público. Esos carruajes han sido denominados urbanos. Si los habrá bautizado Martínez de la Rosa?

El gobernador militar de Barcelona se titula gobernador militar y político. Bueno fuera que dejara el segundo adjetivo para quien le correspondiera.

El obispo de Mallorca D. Antonio Perez de Hiriás, se halla confinado por carlista á un pueblo de la isla hace ya mas de dos años. Su Señoría Ilma. se da buena vida y ahorra dinero. Obispo y obispo carlista, es hoy el complemento de la vita bona en España. (R. N.)

Las cartas recibidas por el correo de ayer de la HABANA no son nada satisfactorias respecto á este pais; los temores que se habian concebido de resultas de la tardanza de la correspondencia, si bien han desaparecido, no nos inspira todavia bastante confianza el estado en que ha quedado la Isla.

Hé aquí las noticias que contienen algunas que tenemos á la vista.

Hemos leído la Gaceta extraordinaria de esa corte en que se publica el decreto de S. M., disponiendo la promulgacion de la Constitucion de 1812, asesinada por cien mil genizaros en 1823, y desde este dia estamos esperando con ansia el correo en que se nos comunique de oficio tan fausto suceso. Pienso que se nos prepara gran ruido; el capitán general servirá por temperamento, carlista por interés, y absoluto cual ningun hombre, está por que no se dé cumplimiento al augusto decreto que resucita aquel código, y la tropa está por el sentido contrario; y como el dia que esta abandone á su gefe tiene este que ser víctima, no hay duda que lloverán desgracias. A efecto de neutralizar cualquiera orden superior, se habia proyectado recoger firmas precipitadamente, siendo protector de la empresa el Pepe Soberanía, hombre cuya conducta política y moral le hace digno consejero del Sr. Tacón; pero se ha desistido de la intencion considerándola aventurada.

“Se han contentado estos canallas, con formar una representacion en que los firmantes dicen que están prontos á sostener lo que ellos llaman orden, y ofrecen sus vidas y haciendas, que es lo mismo que no ofrecer nada: idéntico cumplimiento hicieron en anteriores representaciones; y habiéndoles pedido un donativo para las urgencias de la guerra, nombrándose depositario á don Francisco Fecer, solo se recogieron 2000 duros escasos: todo esto revela que cuatro pillos unidos al general Tacón, por sus miras particulares, y por enriquecerse á la sombra de la autoridad de S. E., hagan su funesta inclinacion al despotismo, y le comprometen de muerte. Se hacen prisiones á cada instante, hijas del terror que se ha apoderado de los ánimos de estos viles satélites de la tiranía: otras veces se dice que se hará la jura de la Constitucion; pero con una porcion de restricciones que la anonadan: tales son, que no haya la libertad de imprenta, que no se establezca la milicia nacional, que no se forme el ayuntamiento electivo, y que no se convoque la diputacion provincial: con este sistema tan vacilante, no sé dónde iremos á parar: esta es la primera ocasion que he tenido por la isla; porque si llega el correo y se empuera el señor Tacón de la negativa, y el pueblo y las tropas se pronuncian, como debe suceder, despues de armada la gresca, nadie podrá preveer los resultados; y tendremos que agradecer mucho á ese gobierno liberal, justo, restaurador, que se adorna con tan pomposas frases, y que nos mira como un mal dueño de ingenio á sus mas miserables esclavos.

Corre la voz de que el general Lorenzo, tan traídoramente calumniado por el Sr. Tacón, hizo y en Cuba la publicacion de la Constitucion cuya circunstancia debe complicar mas el negocio; si fuese cierto el suceso, tendria que ver que la isla estuviese gobernada por dos sistemas diferentes: todo esto estaba compuesto con el ralevo de esta fiera digna de ocupar una jaula en el palacio del Retiro, porque habiendo un millon de venganzas que satisfacer en cualquiera revuelta, la prudencia ecsigía que se quitara del medio el objeto de tanto odio.

A pesar de que ha llegado una Real orden interpretando la ley de elecciones de Martínez de

la Rosa, y poniendo en manos del Sr. Tacon todos los medios de influir en el nombramiento de diputados, puede asegurarse que no serán estos de su devoción, ni sostendrán sus barbaridades: es regular que se arme otra entuchada como la pasada para anularlos, pero este no servirá más que para aumentar la hoguera que amenaza consumir á este tirano: no sabemos con qué facultades el ministerio de la Gobernación ha podido mezclarse en alterar la ley de elecciones que nos regía, ni cómo ha tenido osadía para interpretar la sometiendo todavía más á los caprichos de un déspota.

En otra carta se lee lo siguiente:

Este país está diabólicamente gobernado: no es posible bosquejar los horrores que intenta y proyecta nuestro capitán general, pero de todo es capaz un hombre de sus sentimientos. Ahora trata de espatriar á individuos de conocida ilustración é influencia, porque teme espíar sus crímenes con la jura de la Constitución: este hombre, infatigable en sus trabajos, es un bárbaro que ha erigido su gobierno sobre la ruina de las leyes; es absolutamente absoluto, y no reconoce superior ni en lo espiritual ni en lo temporal. Qué día tan feliz para la Habana el en que se aleje de sus muros!! Ha hecho algunas obras buenas; pero también Tarquino extendió los límites de Roma, aumentó su riqueza, construyó el capitolio; y con sus injusticias y violencias engendró la sedición del pueblo, que arrojó de su seno al insolente tirano: no sería difícil presentar una relación de las maldades de este hombre: tal vez la remitiré á vd. en el correo próximo, acompañada de los documentos que estime conducentes para que vd. pueda juzgar de nuestra situación mejor que el Sr. Mendizabal, cuya presunción é ignorancia se deja ver desde esta distancia; nos compadece que una nación magnánima se fie de un hombre tan insensato: hemos averiguado los principios y carrera de S. E. y podemos juzgar con exactitud de la leche que puede dar tal cabra.

“Día llegará en que sus amigos sean sus jueces mas inexorables, y sus ciegos partidarios los testigos del proceso criminal que le abra la Nación, desengañada de que no puede gobernar un Estado como una casa de comercio en quiebra.”

## CORTES GENERALES DEL REINO.

SESION DE HOY 26 DE NOVIEMBRE.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ ECERRA.

Se abrió á las 12: Leída el acta de la sesión anterior, y quedó aprobada.

El secretario de Gracia y Justicia remite un expediente sobre compradores de bienes nacionales.

A la comisión del crédito público.

El Sr. Palarea presenta sus poderes de diputado por Murcia.

El Sr. D. Ramon Maqueda, por Pontevedra.

El Sr. García Domech, por Castellon.

A la comisión de poderes.

El ayuntamiento de Calahorra se queja de infracciones de Constitución de la junta de Logroño.

A la comisión de infracciones de Constitución.

Se da cuenta de una solicitud de varios estudiantes sobre el plan de estudios.

A la comisión de instrucción pública.

La duquesa de Alba se queja de la excesiva contribucion que le han impuesto en la de 200 millones.

Al gobierno.

Proposición de los Sres. Fontan y Bazquez: Piden á los Cortes se suspendan las pensiones de los médicos de baños minerales.

Primera lectura.

Proposición del Sr. Ayllon: Pide á las Cortes exijan del gobierno los estados del tribunal mayor de cuentas, etc. Segunda lectura.

Se declara comprendida en el art. 100, y queda aprobada.

El Sr. Cabrera, electo diputado por Gerona, presenta sus poderes.

Y el Sr. Estortis, electo por id.

A la comisión de poderes.

La comisión de poderes ha examinado los del

Sr. Carrasa, por Almería, y la solicitud que acompaña pidiendo se le exima. Aprobado.

Se manda presentar el suplente.

Se procede á la discusión del dictámen de la comisión de legislación sobre la proposición del Sr. Baeza para la esclusión del rebelde D. Carlos.

Tomó la palabra el Sr. González en contra del dictámen de la comisión que opina debe pasar la proposición á la comisión de reforma de Constitución.

El Sr. ministro de Estado, dice, que el gobierno se hubiera adelantado á los deseos del autor de la proposición si no hubiese una ley que ya habia determinado la esclusión del príncipe rebelde; pero que ya que estas Cortes la habian tomado en consideración, el gobierno se levantaba para apoyarla, y declaraban que entre el infante y la nación se habia levantado un muro de sangre y que por sí y por todos los miembros del gabinete que tiene el honor de representar le declaraba una guerra de muerte y de esterminio. (aplausos)

El Sr. Bazquez sostiene el dictámen de la comisión.

El Sr. González, dice, que todas las leyes y particularmente las de Partida condenan á todo tirano á la pérdida de la corona; pero que no puede convenir con lo que pide la comisión y que la proposición pase á la comisión de Constitución porque es una dilación inútil.

El Sr. ministro de la Gobernación, dice, que se congrata después de trascurrido tanto tiempo de poder dirigir la palabra á las Cortes sobre una discusión que está en la cabeza y en el corazón del gabinete y después de un discurso que fue aplaudido, concluye manifestando el sentimiento que le causa no poder tener parte en esta importante deliberación.

El Sr. Argüelles pronunció un largo discurso.

El Sr. Lujan dice, que cuando ha pedido la palabra en contra no ha sido mas que por la segunda parte del dictámen de la comisión; pues respecto de la primera está conforme con todos los Sres. diputados. Dice que toma la palabra para consignar su nombre en una resolución que no duda aprobarán todos los hombres que tengan sangre española en las venas, y finaliza su corto pero bello discurso con un periodo lleno de fuego que mereció la general aprobación.

El Sr. Caballero dice, que toma la palabra no en contra de la segunda parte del dictámen de la comisión sino contra todo él, porque le parece poco, pues hay otras personas, como son el infante D. Sebastian y D. Miguel, de quien no se hace mención, y que también le parece poco respecto de D. Carlos, porque se debe decir que se encargue á todas las autoridades que en caso de que puedan habérselas á las manos le traten como traidor y le pasen por las armas, y concluye pidiendo que la proposición vuelva á la misma comisión para que la redacte de otro modo.

El Sr. Vazquez de la comisión, sostiene el dictámen.

El Sr. Presidente del Consejo dice que la Constitución no solo concede á las Cortes la facultad de escluir sino que lo manda y que en ningún modo se infringe por esto.

El Sr. Pascual dice que así como está resuelto á dar la vida y el honor por defender el trono de Isabel y la libertad, también está resuelto á morir antes que sucumbir al traidor D. Carlos, y por fin pide se le declare traidor y que se erija un monumento público que perpetúe esta sesión.

Habiéndose preguntado si el asunto estaba suficientemente discutido se declaró que sí y fué aprobado por unanimidad siendo la votación nominal.

Adición del Sr. Caballero. Toda autoridad en eu cuyas manos cayese el traidor D. Carlos Isidro de Borbon, está obligado á tratarle bajo su mas estrecha responsabilidad como traidor; se admitió á discusión y pasó á la misma comisión.

Se procede á la discusión del dictámen de la comisión de legislación sobre que no se admita la notificación á S. M. de las sentencias en grado de segunda suplicación.

Toma la palabra el Sr. secretario de Gracia y Justicia en pro del dictámen de la comisión.

El Sr. Gomez Acebo contesta al Sr. preopinante y prueba que no hay tales recursos de segunda suplicación ni de injusticia notoria, y aprovechando la ocasión dice, tiene que hacer la interpelación al gobierno por haber provisto una

plaza de tercer fiscal del supremo tribunal de justicia cuando uno sobra.

El Sr. secretario de Gracia y Justicia manifiesta el origen y causa del establecimiento del tribunal de las mil y quinientas.

El Sr. Argüelles pronunció otro largo discurso.

Declarado el asunto suficientemente discutido se aprobó el dictámen de la comisión.

Se lee el dictámen de la misma comisión en que propone el restablecimiento de los decretos de las Cortes acerca de declarar competentes los cargos municipales y de diputación provincial con el de diputado á Cortes mientras el elegido no emprenda su viage: cuyo dictámen queda aprobado sin discusión.

Pasa á la comisión de legislación una adición para que se comprenda en la esclusión de la sucesión á la corona, decreta lo contra don Carlos, á los ex-infantes hijos del mismo y don Sebastian.

Se lee la minuta de lo acordado por las Cortes sobre esenciones concedidas al hospital general de Mallorca, tratado como pobre, y se halla conforme.

Se halla igualmente conforme con lo resuelto por las Cortes la minuta de la aprobación de un nuevo impuesto proporcional que habia propuesto la comisión de armamento y defensa de Valladolid.

Se lee un dictámen de las comisiones de guerra y marina, en que se propone que se declaren comprendidos en la quinta y en la Milicia los matriculados de marina; pero que puedan obtener licencias para navegar los que pertenezcan á la Milicia movilizada; cuyo dictámen queda sobre la mesa.

Se lee un escrito de los Sres. Olózaga y Montoya (D. Juan) en que piden se agregue su voto á la discusión de las Cortes acerca de la esclusión de D. Carlos; y se declara que conste en el acta.

El Sr. Presidente dice; que mañana se discutirán los dictámenes que quedan sobre la mesa, y levanta la sesión á las tres y cuarto.

## COTIZACION

DE LA

## BOLSA DE MADRID.

Titulos al 4 por 100.

200000 rs. á 26 p. 100 al contado.

Vales no consolidados.

60000 ps. á 12 3/4 p. 100 á 60 d. f.; los 40,000 en firme y los 20,000 á vol. del comp. Presentada á la conversión.

Certificac. Deuda sin interés.

1000000 rs. á 7 3/8 p. 100 á 60 d. f. ó v. d. c.

Presentada á la conversión.

1000000 7 3/10 al contado. id.

2000000

## CAMBIOS DE HOY.

|                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| Londres á 90 d. á 36 3/4. | Málaga 1 ben.           |
| París á 151. y 10 s.      | San tander 3 1/4 ben.   |
| Alicante 1 b.             | San tiago 1 daño.       |
| Barcelona 2 b. á p. f.    | Sevilla 1 1/4 ben.      |
| Bilbao par.               | Val encia 1 1/8 ben.    |
| Cádiz 2 ben.              | Zaragoza 1 1/2 á 3/4 d. |
| Coruña 1 1/4 daño         | Descuento de letras á 5 |
| Granada 3/4 daño.         | por 100 al año.         |

IMPRENTA á cargo de D. S. ALBERT,

Calle de Preciados, n. 44.